



República Dominicana
"Año del Fomento de las Exportaciones"

ACTA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS MARCADA CON LA NOMENCLATURA NO. PASP-CCC-CP-2018-0004, PARA LA REMODELACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL ALMACÉN DE PRODUCCIÓN Y RECEPCIÓN DE MERCANCÍAS DE LA INSTITUCIÓN, REALIZADA POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, EN FECHA DIECIOCHO (18) DE ABRIL DEL AÑO 2018. En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018). **EL PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No. 2 Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCIA JIMENEZ**, Analista de Procesos Administrativos, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174868-9, quien actúa en representación de la Directora General, señora **ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**; Quien lo preside; **LICDA. DANELSI CASTRO PERALTA**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 049-0061917-4, Encargada Interina del Departamento de Planificación y Desarrollo; **LICDA. ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ**, Gerente Administrativa, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1644267-4; **ING. JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ CRUZ**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral Número 001-0082877-1 y la **LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0281884-6. **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, después de ponderar cada una de las ofertas y determinar que se ajustan al Pliego General de Condiciones preparado para dicha Comparación de Precios en cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que norman la actividad contractual; declaró como adjudicataria a la siguiente empresa por las cantidades y los precios que se describen a continuación:

FANEC, S.R.L.: Servicio de Remodelación y Climatización del Almacén de Producción y Recepción de Mercancías, por un monto de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO** pesos con **CINCUENTA Y SIETE** centavos (**RD\$45,096,625.57**), más **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO** pesos con **OCHO** centavos (**RD\$3,708,604.08**) de Dirección Técnica, más **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO** pesos con **SETENTA Y TRES** centavos (**RD\$667,548.73**) de ITBIS correspondiente a la Dirección Técnica, para un total general de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO** pesos con **TREINTA Y OCHO** centavos (**RD\$49,472,778.38**).

La Institución ha decidido adjudicarle a esta empresa por ser la única que cumplió a cabalidad con los requerimientos solicitados basándose en el informe de los peritos Especialistas en la Materia.

ÚNICO: Que dicho informe arrojó los resultados siguientes:

A)-La oferta presentada por la empresa **FANEC, S.R.L.** **CUMPLE** con todos los requerimientos del Pliego de Condiciones que para tales fines preparo el Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, presentando mayor experiencia en diseño y climatización de Almacenes y su oferta (**RD\$49,472,778.38**), está dentro del 10% permitido por encima del **PRESUPUESTO BASE (Preventivo)**.

B)-La oferta presentada por la empresa **ING. CLR, S.R.L.**, la misma fue por un monto de (**RD\$46,030,845.96**) está dentro del 10% permitido por encima del **PRESUPUESTO BASE (Preventivo)**, **NO CUMPLE**, al no presentar la **GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA**, lo cual es un requerimiento del Pliego de Condiciones.

SC
EC
p
A
DC

C)-TENEDORA FRESNO BLANCO, S.R.L., presentó oferta por un monto de (RD\$57,7330,266.22) la misma sobre pasa el 10% por encima del **PRESUPUESTO BASE (Preventivo)**, por lo que **NO CUMPLE** con la experiencia en proyectos similares lo cual es requerido en el Pliego de Condiciones (**Numerales 5 y 6 Acápite 8.3**)

HECHO Y FIRMADO, En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de abril el año dos mil dieciocho (2018).

LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ
-ANALISTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS-
EN REPRESENTACIÓN DE LA
SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE
-DIRECTORA GENERAL-

LICDA. DANELSI CASTRO PERALTA
ENCARGADA INTERINA DEL DPTO. DE PLANIFICACION Y DESARROLLO.

LICDA. ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVA.

ING. JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ CRUZ
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS
CONSULTORA JURIDICA.

YO, **LICDA. KERLY JAKIURKI MOYA JIMENEZ**, abogado notario público de lo del número para el Municipio Santo Domingo Este, Matricula No. 7569, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores: **MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ, DANELSI CASTRO PERALTA, ERNESTINA DEL CARMEN CARRASCO HENRIQUEZ, JESÚS JOAQUÍN GÓMEZ CRUZ y SUSANA CUEVAS FERRERAS**, de generales que constan, declarándome ambos bajo la fe de juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que doy fe u crédito, y en ese sentido procedemos a legalizarla en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de abril año dos mil dieciocho (2018).



ABOGADO NOTARIO

